


<b>POLÍTICA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Pertenece al procedimiento: Verificar el cumplimiento de las responsabilidades en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente..	Fecha: 01-jul-2020	
Clasificación: Uso Interno.	Versión: 0	Código <b>GSA3-D1</b>

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLARO Colombia (Comunicación Celular – Comcel S.A.), empresa líder de telecomunicaciones en América Latina, tiene como propósito procurar el bienestar de los colaboradores y colaboradoras y por tanto, establece y adopta dentro de sus prioridades en todos los niveles, operaciones y centros de trabajo; el compromiso con la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; cumpliendo con los requerimientos legales aplicables y otros requisitos que haya suscrito la compañía y los compromisos con las partes interesadas en el marco del análisis de nuestro contexto organizacional.


CLARO Colombia (Comunicación Celular – Comcel S.A.) destinará los recursos económicos, físicos, tecnológicos y humanos necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar, evaluar, valorar, eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, buscando proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud.

CLARO Colombia (Comunicación Celular – Comcel S.A.) fomentará la cultura en Salud y Seguridad y desarrollará estrategias encaminadas a la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la propiedad.

Por lo anterior, CLARO Colombia (Comunicación Celular – Comcel S.A.) declara como compromisos de la compañía:

- La divulgación de esta política a sus colaboradores y colaboradoras y partes interesadas.
- La asignación por la empresa y como parte de su sistema de Gestión, de responsabilidades en Salud y Seguridad en el Trabajo a todos los colaboradores y colaboradoras y en todos los niveles de la organización, con el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las mismas.

<b>RESPONSABLE</b>	<b>Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>Representante Legal</b>
<b>APOYO PROCESOS</b>		<b>sandra.leon</b>	Pág. 1 de 2

<b>POLÍTICA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Pertenece al procedimiento: Verificar el cumplimiento de las responsabilidades en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente..	Fecha: 01-jul-2020	
Clasificación: Uso Interno.	Versión: 0	Código <b>GSA3-D1</b>

- La ejecución permanente de actividades de sensibilización y capacitación en Salud y Seguridad en el Trabajo, que promuevan acciones para la prevención y consoliden una cultura corporativa.
- La gestión de las consultas y la participación de los colaboradores y colaboradoras, así como de los representantes de los colaboradores y colaboradoras.
- El fomento y la exigencia a los Aliados de la ejecución de actividades de Salud y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo con la labor contratada y con los peligros que impliquen dichas labores.
- El fomento entre la compañía y las partes interesadas, de actividades orientadas al desarrollo de responsabilidad social empresarial.

La Presidencia promueve la cooperación y compromiso de todo el personal en el cumplimiento de ésta política y los objetivos que se deriven de ella.



**Hilda María Pardo Hasche**  
Representante Legal

<b>RESPONSABLE</b>	<b>Jefe de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>Representante Legal</b>
<b>APOYO PROCESOS</b>		<b>sandra.leon</b>	Pág. 2 de 2